Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de Oberá

2032/2016AFIP c/ ASINCO SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Oberá, Misiones 25 de junio de 2020.

AVÓCOME al conocimiento de la presente causa. Notifíquese.

En atención a las facultades ordenatorias e instructorias que me confiere el Art. 36, inc. 1 del CPCyCN y en virtud del estado de la causa, manifieste el representante del Organismo actor en el término de cinco (5) días su interés en la prosecución de la causa, considerando que, en caso de silencio, se tendrá por prestada su conformidad arancelaria y se procederá directamente al ARCHIVO de las presentes actuaciones, dejando constancia dentro del sistema Lex 100. Notifíquese por cédula electrónica Art. 135, inc. 8 del Código citado.

Para el caso de haber medidas cautelares dispuestas y resultar necesario, autorizo al Agente Fiscal al levantamiento parcial o total de las mismas, utilizando el sistema SOJ.

CM

ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 01/07/2020
Firmado por: ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA, JUEZ FEDERAL

#28277082#260956402#20200625095253288